



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

DISPOSICION Nº 005/85

LUJAN, 28 MAY 1985

VISTO

Lo resuelto y tratado por el HCSP en su sesión extraordinaria del día 22 de mayo de 1985 y

CONSIDERANDO

Que la propuesta presentada por los Profesores Ronchi y Brusilowsky contempla el reintegro a esta Universidad de los alumnos de las Carreras de Educación próximos a finalizar sus estudios y que los vieron interrumpidos por el cierre de la Universidad;

Que el dictamen de la Comisión pertinente del HCSP acepta dicha propuesta como régimen interno de la Carrera y operativo para la Dirección Técnica;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

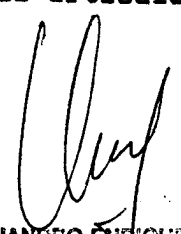
D I S P O N E

ARTICULO 1º. - Poner en vigencia el régimen de reincorporación de alumnos de la Carrera de Educación, que figura como apéndice único a la presente Disposición y aplicable a aquellos alumnos que adeuden hasta 4 (cuatro) asignaturas y más el Seminario de síntesis final.

ARTICULO 2º. - Encomendar a los Sres Coordinador de Carrera y Director Técnico efectivicen la reinscripción y correspondiente certificación de estudios de los alumnos en condiciones de asimilarse al régimen señalado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.




Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

DISPOSICION N° 005/85

28 MAY 1985

- APENDICE -

REGIMEN DE REINCORPORACION DE ALUMNOS

CARRERA DE EDUCACION

1.- PARA QUIENES ADJUDEN MATERIAS.

1.1.- Si cursó la materia y tiene registrada la aprobación de trabajos prácticos, se acepta la condición de alumno regular y puede rendir, en tal carácter, examen oral con el programa con el que cursó. Deberá solicitar mesa examinadora para / los turnos de exámenes regulares de la UNLu.

1.2.- Si no cursó la materia o no llegó a aprobar los trabajos prácticos, puede rendir como alumno libre, utilizando el programa y bibliografía vigentes en el momento del cierre de la UNLu.

En ambos casos se ofrece a los estudiantes apoyo para su estudio. El asesoramiento estará a cargo de uno ó varios docentes del Departamento de Educación, según los contenidos del programa. Se ofrece asesoramiento durante el período lectivo 1985. El plazo final para la presentación a exámenes es el último turno de exámenes regulares / de diciembre de 1986.

1.3.- En caso de reprobación, ó sucesivas reprobaciones, el plazo establecido se extenderá hasta julio de 1987.





Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

21 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

005 / 85

28 MAY 1985

///

2.- SEMINARIO DE SINTESIS FINAL

2.1.- Seminario para obtener el certificado de Técnico.

El alumno deberá elaborar un proyecto aplicable a una situación concreta. El trabajo deberá ser presentado por escrito y deberá incluir:

- Justificación de la elección del tema.
- Caracterización de la situación para la que se diseña el proyecto.
- Diseño del proyecto.
- Fundamentación teórica de las alternativas metodológicas y técnicas elegidas.

2.2.- Seminario para obtener el título de Licenciado.

El alumno deberá presentar una monografía sobre un tema vinculado con su especialidad. Deberá incluir un proyecto para la acción en su campo con su correspondiente fundamentación teórica. Para la presentación de la monografía deberá seguir las pautas establecidas en el programa correspondiente a su plan de estudios. Para elaborarla el Departamento de Educación ofrece el apoyo regular de un docente designado por dicho Departamento, según el tema elegido por el estudiante.

2.3.- Plazo para ambos seminarios.

Los alumnos podrán recibir apoyo durante el período lectivo 1985 y tendrán como plazo para la presentación de la monografía el último turno de exámenes de diciembre de 1986. Deberán presentar ///



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJÁN (Bs. As.)

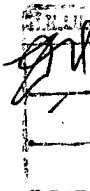
005/85

08 MAY 1985

dos copias del trabajo, para que sean leídos por el Tribunal examinador, veinte días corridos antes de la fecha que se establezca para la defensa. Los alumnos que tengan ya elaborada la monografía podrán solicitar Tribunal examinador para las fechas de exámenes regulares de la Universidad y deberán presentar dos copias de su trabajo veinte días antes de la fecha que se fije para su defensa.

2.4.- Los requisitos para presentar el Seminario son los que establezca el correspondiente Plan de Estudios.

3.- En todos los casos, y de acuerdo a la Resolución CSP.Nº 033/85, los alumnos deberán formalizar su reinscripción en la Universidad, antes del 31 de agosto de 1985.




Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
